

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2020. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-527 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que dirime conflicto negativo de competencia promovido por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales asignando la competencia a este Despacho Judicial.



Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 10 de febrero de 2020, que asignó a éste Despacho el conocimiento del proceso radicado bajo el número único 11001310503820190052700.

En firme la presente providencia por secretaría ingresen las diligencias para hacer estudio de admisibilidad de la acción.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 068 Hoy 09 de septiembre de 2020.

SHIRLEY VATIANA LOZANO DIAZ

stld

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee1987daddf5da38fe0ec7ee002ab93e7e80ba54366166487d35187abeed50f2

Documento generado en 06/09/2020 06:28:35 p.m.

Firmado Por

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ SECRETARIO CIRCUITO JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentari o 2364/12

Código de verificación: **bb456d0957fcba94e406b476cde92cb4ce5fadc75556e5e6d3d725bd0461e16d**Documento generado en 07/09/2020 08:06:02 p.m.